ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
RADICADO No. 3-2018-00284
FECHA 5 Marzo 2018 / 10:08
RADICADO INICIAL —
FOLIOS 1
ANEXOS 5 Folios.

MEMORANDO

Fecha: 05 de marzo de 2018

PARA: **ÁNGELA ANZOLA DE TORO**
Secretaria Distrital de la Mujer

DE: Jefa Oficina de Control Interno

ASUNTO: Resultados seguimiento plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C. – corte a 31 de diciembre de 2017

Respetada doctora Ángela:

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento que legalmente le asiste a esta Oficina, atentamente remito para su conocimiento y fines pertinentes el informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C., con corte al 31 de diciembre de 2017, el cual contiene el consolidado de las acciones abiertas, infectivas y cerradas de conformidad con las auditorías realizadas por dicho ente de control; asimismo, se presenta el estado de avance de las acciones de acuerdo a las reuniones realizadas con las áreas y procesos responsables.

Lo anterior, dando cumplimiento al Decreto Nacional 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública"*, , en donde citan en el artículo N° 2.2.21.4.7, *parágrafo 1,* lo siguiente:

> *"(...) Los informes de auditoría, seguimiento y evaluación tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera (...)".*

Cordialmente,

NORHA CARRASCO RINCÓN

Anexo: Lo enunciado en cinco (05) folios.

Elaboró: Yazmín A. Beltrán Rodríguez - Profesional Contratista Oficina de Control Interno
Revisó / Aprobó: Norha Carrasco Rincón – Jefa Oficina de Control Interno

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los avances y/o resultados de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, teniendo en cuenta la información reportada por las áreas responsables de su desarrollo, y realizar las recomendaciones tendientes a mejorar la efectividad de los controles existentes asociados a la mejora continua de la entidad.

2. METODOLOGÍA

Con el objetivo de determinar el estado de la ejecución de los Planes de Mejoramiento producto de procesos de auditoria por parte de la Contraloría de Bogotá D.C., con corte a 31 de diciembre de 2017, esta Oficina realizó las siguientes acciones:

1. De acuerdo con la programación establecida en radicado 3-2017-01734 del 27 de diciembre de 2017, los días 22, 23, 24 y 25 de enero de 2018 se desarrollaron reuniones con las áreas y procesos responsables de las acciones de mejora formuladas, en las cuales se verificaron las acciones desarrolladas por las dependencias para dar cumplimiento a lo planteado en el Plan de Mejoramiento. Asimismo, se solicitó a cada responsable de proceso entregar en CD copia de los soportes, e informar el porcentaje estimado de avance en el cumplimiento de la ejecución de cada acción, de acuerdo con lo definido en los indicadores formulados, y teniendo en cuenta que dicho porcentaje debía ser consecuente con la evidencia válida y suficiente que diera cuenta del desarrollo de las acciones.

2. Se realizó la revisión y análisis de la información aportada por las dependencias, tanto en los CD como en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo del Sistema Integrado de Gestión – LUCHA –, con el propósito de verificar la correspondencia de los soportes de las acciones desarrolladas con lo planteado en el Plan de Mejoramiento.

3. Se realizó la revisión de los reportes de SIVICOF[1] relacionados con el estado de las acciones de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá (abiertas, cerradas, inefectivas, no formuladas), información que es subida por el organismo de control al aplicativo. Teniendo como referente esta información, se procedió a cruzarla con lo consignado en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo del Sistema Integrado de Gestión – LUCHA –.

[1] Sistema de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá

4. Para el caso de las acciones declaradas INEFECTIVAS por el organismo de control, se realizó seguimiento a las respectivas reformulaciones. Las acciones reformuladas no reposan en el reporte del SIVICOF, pero se incluyeron en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo del Sistema Integrado de Gestión – LUCHA –, con el propósito de facilitar su desarrollo y seguimiento en la Entidad.

Es de aclarar que es responsabilidad de la Contraloría de Bogotá realizar la evaluación del cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con éste organismo de control, para lo cual se contemplan los siguientes estados de las acciones[2]:

- Cerrada: Acciones que han sido cumplidas en un 100%. Se considera que una acción se cierra cuando además de haber sido cumplida contribuyó a eliminar la (s) causa (s) del hallazgo[3].
- Inefectiva: La acción ha sido cumplida sin embargo, la situación detectada por la Contraloría de Bogotá persiste[4].
- Incumplida: Esta clasificación la determina el Auditor de la Contraloría de Bogotá, D.C. sobre aquellas acciones cuya fecha de terminación se encuentra vencida sin que el sujeto de vigilancia y control fiscal la haya ejecutado[5].
- Abierta: La acción permanece abierta hasta tanto la Contraloría de Bogotá la evalúe y le asigne otra clasificación.

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

3.1 Estado Acciones del Plan De Mejoramiento Por Origen

Como se muestra en la Gráfica N° 1, con corte 31 de diciembre de 2017, la Contraloría de Bogotá ha efectuado a la Entidad 11 auditorías, en las cuales se levantaron 192 hallazgos. Para dar respuesta a dichos hallazgos, la Entidad suscribió los correspondientes planes de mejoramiento, con un total de 342 acciones de mejora, de las cuales permanecen abiertas 197 (57.6%), y 46 (13,4%) fueron declaradas inefectivas por parte del organismo de control. El detalle de la cantidad de acciones formuladas en cada plan de mejoramiento y su

[2] Resolución reglamentaria N° 069 de 2015 "Por la cual se actualiza el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones"
[3] "Procedimiento para la Evaluación del Plan de Mejoramiento" adoptado por la Resolución reglamentaria N° 069 de 2015 "Por la cual se actualiza el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones"
[4] Ibid.
[5] Ibid.

correspondiente estado (acciones abiertas, cerradas e inefectivas) acorde con lo establecido en los informes de auditoría de regularidad, se presenta en el Anexo N° 1.

Gráfica N° 1

Fuente: Informes Auditoria de Regularidad Contraloría de Bogotá

En este sentido, y como se observa en la gráfica N° 1, el mayor número de acciones abiertas corresponden a la Auditoría Regular vigencia 2016 con 89 acciones, seguido por las Auditorías de Desempeño códigos 46 y 55 (desarrolladas en la vigencia 2016) con un total de 85 acciones; asimismo, es preciso señalar que las acciones inefectivas corresponden a las Auditorías de regularidad vigencias 2013, 2014, 2015 y Auditoría de Desempeño 2014-2015 y Especial 2013.

Con ocasión a lo anterior, se precisan las siguientes situaciones:

- En el informe final de Auditoría Regular vigencia 2016 fueron determinadas 18 acciones como **INEFECTIVAS** como se muestra en el Anexo No. 1; adicionalmente con ocasión al Informe Final Auditoría de Regularidad PAD 2016 - periodo auditado 2015, fue determinado el *hallazgo 2.1.2.1* con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento al plan de mejoramiento donde no se refleja la EFECTIVIDAD de 28 acciones, no obstante, en el informe las 28 acciones fueron determinadas en estado ABIERTAS.
- Dentro de lo registrado en la herramienta Storm de la Contraloría de Bogotá D.C, se identifican **46 acciones en total como INEFECTIVAS**, ya que suman las 18 acciones señaladas inicialmente como inefectivas más las 28 acciones declaradas como abiertas, que según el análisis del ente de control fiscal, no fueron efectivas de acuerdo con el hallazgo 2.1.2.1 enunciado anteriormente.

3.2 Estado Plan de Mejoramiento por Dependencia

Teniendo en cuenta que existe un responsable (proceso / dependencia) de cada una de las acciones planteadas en los Planes de Mejoramiento, en la Tabla N° 1 se presenta un resumen de los resultados obtenidos de la verificación realizada a cada una de las acciones formuladas, teniendo como referente las dependencias y/o procesos responsables.

Tabla N°1

DEPENDENCIAS	CERRADA	ABIERTA	VENCIDA	INEFECTIVA	EN EJECUCIÓN	TOTAL POR DEPENDENCIA
Despacho		1				1
Subsecretaria de Gestión Corporativa	2	1		2	1	6
Dirección Administrativa y Financiera	24	11		4	2	41
Proceso Gestión de Recursos Físicos		10		1		11
Proceso de Gestión Documental		2		1		3
Dirección de Talento Humano		2		2	1	5
Dirección de Contratación	34	78		8	4	124
Oficina Asesora de Planeación	11	25		15	3	54
Proceso de Gestión Tecnológica		1		8		9
Dirección de Eliminación de Violencias	19	19		4	5	47
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	3	6			3	12
Dirección de Derechos y Diseño de Política	4	1	9	1	6	21
Dirección de Enfoque Diferencial		1				1
Proceso Participación Ciudadana		1			3	4
Oficina Asesora Jurídica	2				1	3
TOTAL POR ESTADO	**99**	**159**	**9**	**46**	**29**	**342**

Como se observa en la tabla anterior, la Dirección de Contratación cuenta con 90 acciones distribuidas entre abiertas, infectivas y en ejecución, siendo esta la dependencia con el mayor número de acciones formuladas, seguida por la Oficina Asesora de Planeación con 43 acciones y la Dirección de Eliminación de Violencias con 28 acciones. Es preciso señalar que esta Oficina evidenció deficiencias en el desarrollo de 9 acciones a cargo de la Dirección de Derechos y Diseño de Política, cuyo plazo de ejecución finalizó en vigencias anteriores.

Por lo anterior, y a manera de resumen se describe el avance estimado de ejecución de las acciones, de conformidad con los estados establecidos por el ente de control:

Tabla N° 2

Estado	Cumplidas al 100%	Vencidas e incumplidas	En tiempo de ejecución	Total
ABIERTAS	159	9	29	197
INEFECTIVAS	42	4		46

4. FORTALEZAS

Esta Oficina considera importante resaltar que las dependencias de la Entidad están realizando el seguimiento al desarrollo de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, determinando el grado de avance y estableciendo la evidencia del cumplimiento de las mismas, para lo cual están dando uso al módulo de mejoramiento continuo del aplicativo del Sistema Integrado de Gestión – LUCHA.

5. SITUACIONES SUCEPTIBLES DE MEJORA

Con el seguimiento realizado se evidenciaron debilidades en la formulación y planeación de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento, toda vez que, en algunos casos, la acción no responde a la corrección de las desviaciones detalladas por el ente de control, debido a que no se desarrolla un ejercicio de análisis de causa que permita identificar la causa raíz del hallazgo.

Lo anterior genera dificultades tanto al momento de desarrollar las actividades planteadas, pues no se articulan a la gestión que realizan a diario las dependencias, como para el seguimiento correspondiente, dado que se dificulta identificar las evidencias que dan cuenta de la ejecución de las actividades planteadas.

6. RECOMENDACIONES

- Realizar la revisión de las acciones de mejora planteadas por la Entidad para desarrollar durante la vigencia 2018, y determinar si existe necesidad de ajustes a las mismas. De conformidad con la Resolución 069 de 2015 de la Contraloría de Bogotá, estos ajustes se pueden solicitar, justificadamente y por una sola vez, a más tardar 31 días hábiles antes de la fecha programada de terminación de la acción a modificar (Artículo 8).

- Identificar las acciones transversales a las dependencias y/o procesos, con el objetivo de realizar un seguimiento articulado a su desarrollo.

- Establecer un procedimiento y/o instructivo para desarrollar ejercicios de análisis de causas, que permitan el planteamiento de acciones concretas y articuladas a la gestión de la entidad. En este ejercicio, es importante contemplar que debe existir una directriz y/o política de operación para el manejo de las acciones de mejora declaradas por la Contraloría como INEFECTIVAS.

- Definir e implementar los controles operacionales necesarios al interior de cada proceso, que permitan realizar un seguimiento permanente a las acciones establecidas para cada uno de los hallazgos vigentes en el plan de mejoramiento, con el fin de dar cumplimiento oportuno a los mismos.

- Si bien existen acciones vencidas, las dependencias responsables deben tomar las medidas de autocontrol necesarias tendientes a culminar su desarrollo.

- En cuanto al módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA se recomienda:

  - Unificar las fuentes de las acciones asociadas a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá que se registran en el aplicativo, ya que se identificaron más de las 11 auditorías realizadas por dicho organismo de control.

  - Realizar los trámites pertinentes para que el aplicativo cuente con un reporte unificado e integral sobre todos los datos asociados a cada una de las acciones de mejora registradas. Actualmente el aplicativo arroja tres reportes con información y datos diferentes, que no permiten tener el panorama consolidado de las acciones, generando confusiones al momento de desarrollarlas y de realizar el correspondiente seguimiento.

- Contrastar los responsables establecidos en el aplicativo con los registrados en el Sistema de Información para la Vigilancia y el Control Fiscal (SIVICOF) de la Contraloría de Bogotá D.C., pues se evidenciaron diferencias.

Finalmente, se recomienda tener en cuenta que los planes de mejoramiento deben ser instrumentos que aporten al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y, por consiguiente, a la misionalidad de la Secretaría Distrital de la Mujer, por lo que es importante promover que se utilicen como herramienta preventiva desde los procesos, planteando acciones generadas de manera proactiva como resultado de la experiencia y experticia de los y las servidoras públicas y contratistas vinculadas(os) a la Entidad; esto con el fin de blindar la gestión institucional, y evitar que se generen hallazgos por parte de los organismos de control.

Cordialmente,

NORHA CARRASCO RINCÓN

ANEXO N°1. INFORMES DE ACTIVIDADES DE CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTA D.C. Y LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS

INFORMES DE ACTIVIDADES DE CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTA D.C. Y SUS PLANES DE MEJORAMIENTO																	
		PRESENTACIÓN INFORME			INCIDENCIAS DE LOS HALLAZGOS				PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO			ESTADO					
N°	AUDITORÍA	FECHA	RADICADO SDMUJER	CANTIDAD HALLAZGOS	ADMINISTRATIVOS	PRESUNTAMENTE DISCIPLINARIOS	PRESUNTAMENTE PENALES	PRESUNTAMENTE FISCALES	FECHA	RADICADO SDMUJER	CANTIDAD DE ACCIONES FORMULADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO	ACCIONES ABIERTAS	ACCIONES INEFECTIVAS (Según Informe Final de Auditoría Modalidad Regular Vigencia 2016)	ACCIONES CERRADAS (Según Informe Final de Auditoría Modalidad Regular Vigencia 2014)	ACCIONES CERRADAS (Según Informe Final de Auditoría Modalidad Regular Vigencia 2015)	ACCIONES CERRADAS (Según Informe Final de Auditoría Modalidad Regular Vigencia 2016)
1	Auditoría Modalidad Regular Vigencia 2013	5/09/2014	1-2014-02171	26	26	14	0	4	12/09/2014	2-2014-02242	73	0		40	14	0
2	Auditoría Modalidad Especial Vigencia 2013	2/12/2014	1-2014-03254	5	5	2	0	2	10/12/2014	2-2014-03045	18	0		0	14	0
3	Auditoría Modalidad Regular Vigencia 2014	30/03/2015	1-2015-01174	11	11	4	0	0	7/04/2015	2-2015-01339	16	0		0	11	0
4	Visita de Control Fiscal Vigencias 2013 - 2014	2/09/2015	1-2015-03607	2	2	0	0	0	8/09/2015	2-2015-02815	2	0		0	2	0
5	Auditoría de Desempeño 2014-2015	14/12/2015	1-2015-05037	7	7	6	0	2	21/12/2015	2-2015-03783	10	2	4	0	3	1
6	Auditoría Modalidad Regular Vigencia 2015	3/06/2016	1-2016-02520	14	14	6	0	0	17/06/2016	No	28	0	14	0	0	14
7	Auditoría de Desempeño 2013-2014-2015 - cod 46	29/08/2016	1-2016-04501	36	36	6	0	0	30/08/2016	No	46	46		0	0	0
8	Auditoría de Desempeño 2013-2014-2015 - cod 55	9/12/2016	1-2016-06486	31	31	19	0	1	12/12/2016	No	39	39		0	0	0
9	Auditoría Modalidad Regularidad Vigencia 2016	16/06/2017	1-2017-03207	44	44	33	0	11	30/06/52017	No	89	89		0	0	0
10	Auditoría de Desempeño 2014-2015-2016-2017 cod 207	11/07/2017	1-2017-04591	8	8	6	0	1	12/09/2017 -	No	11	11		0	0	0
11	Auditoría de Desempeño 2014-2015-2016 cod 42	12/12/2017	1-2017-06220	8	8	5	0	0	13/12/2017	No	10	10		0	0	0
	TOTAL			192	192	101	0	21			342	197	46	40	44	15

Realizado por: Oficina de Control Interno SDMujer

Las acciones sombreadas, corresponden a acciones donde no se reflejó la efectividad de las mismas, por tanto en el Informe Final Auditoría de Regularidad PAD 2016 - periodo auditado 2015 fue determinado el hallazgo 2.1.2.1 con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento al plan de mejoramiento.